

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 28 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se resuelve para el ejercicio 2021, el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a), de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 19 de julio de 2021 (BOJA núm. 145, de 29 de julio de 2021), por la que se convocan para el ejercicio 2021, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	1500020000 G/31B/ 46201 / 29 01 1500180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2021-MA-L2-020	AYTO. BENALMÁDENA	18.000,00 €
2021-MA-L2-011	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA	3.000,00 €
2021-MA-L2-018	AYTO. FUENGIROLA	10.700,00 €
2021-MA-L2-008	AYTO. ALGARROBO	11.285,60 €
2021-MA-L2-012	AYTO. VA. ROSARIO	2.500,00 €
2021-MA-L2-014	AYTO. ÁLORA	2.500,00 €
2021-MA-L2-009	AYTO. TORROX	14.754,86 €
2021-MA-L2-019	AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE	8.104,24 €
2021-MA-L2-007	AYTO. MARBELLA	14.145,57 €
2021-MA-L2-004	AYTO. ISTÁN	3.503,48 €
2021-MA-L2-005	AYTO. ESTEPONA	15.817,81 €
2021-MA-L2-003	AYTO. RONDA	10.858,19 €
2021-MA-L2-016	AYTO. CÁRTAMA	10.746,03 €
2021-MA-L2-017	AYTO. NERJA	11.891,93 €
2021-MA-L2-001	MANC. MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	5.473,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2021-MA-L2-015	AYTO. RINCÓN DE LA VICTORIA	15.177,27 €
2021-MA-L2-006	AYTO. ALAMEDA	4.101,25 €
2021-MA-L2-013	AYTO. PIZARRA	12.293,85 €
2021-MA-L2-023	AYTO. GENALGUACIL	766,47 €
2021-MA-L2-022	AYTO. TEBA	9.605,98 €
2021-MA-L2-002	AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE	12.647,73 €

Málaga, 28 de enero de 2022.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

00254756